

tomado según

PRIMERA CARTA

PASTORAL

Del Ilmo. y Rmo. Sr. D. D. Fr. JOSE de JESUS M. RICO,

Al Venerable Clero

Y A TODOS LOS FIELES

DE LA DIOCESIS DE SONORA

Y DEL

VICARIATO APOSTÓLICO

DE LA

BAJA-CALIFORNIA.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Torres



BX874
.R5
P7
c.1

HERMOSILLO.

GRAFIA DE ROBERTO BERNAL.

1884.

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

*Ilmo. Sr. Obispo de Leon, Sr. D.
Fomas Baron.*

699

FONDO BMELEBRIC
VALVERDE Y TORRES

BX874

.R5

P7

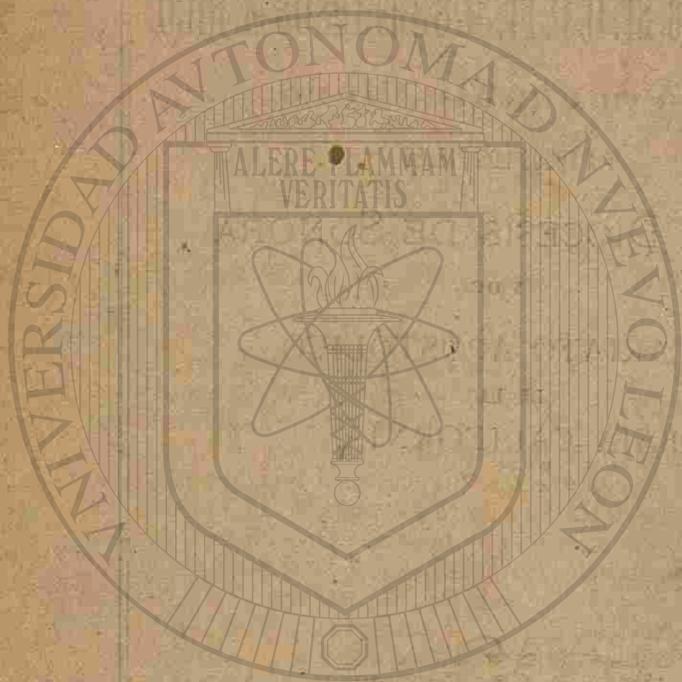
C.1

004699

Bx 874
- R5
P2



1080026543



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Nos Don Fr. JOSE de JESUS MARIA RICO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Sonora y Administrador Apostolico del Vicariato de la Baja-California: A nuestro Venerable Clero y a todos los fieles asi de la referida Diocesis como del mencionado Vicariato: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Fratres, exhortamur ne in vacuum
gratiam Dei recipiatis.
Div. Paul. II ad Corinth. VI 1.

Hermanos, os exhortamos á que no recibais
la gracia de Dios en vano.

Venerables hermanos y amadísimos hijos nuestros.

Se complace tanto la Bondad infinita de Dios Nuestro Señor en derramar sobre nosotros el tesoro inagotable de sus gracias, que, á pesar de nuestra indignidad, no solo se anticipa á nuestros ruegos, sino á nuestras mismas necesidades; dispensándonos sus divinos auxilios de antemano, para que en llegando la tribulacion, nos encontremos dispuestos á luchar como debemos. Desde luego: ¿Cuál deberá ser nuestra conducta en vista de este decidido empeño que la divina Providencia tiene y nos muestra por nuestro verdadero bien? Ciertamente que no debe ni puede ser otra que aprovechar las gracias con que su Magestad nos previene, á fin de alcanzar las que tanto necesitamos en los momentos de la afliccion y de la prueba. Por esto es, Venerables hermanos y queridísimos hijos nuestros, que al dirigirnos por la primera vez á vosotros, damos principio á nuestra carta exhortandoos con el Apóstol San Pablo á que no recibais la gracia de Dios en vano.

Situada nuestra Diocesis en los límites de nuestra República con la de los Estados- Unidos del Norte, y dotado nuestro suelo de elementos de riqueza, que no cuentan los demas Estados de la federacion Mexicana: nosotros seremos los primeros que nos veremos invadidos por la numerosa inmigracion que muy pronto será un hecho en nuestro país; y los primeros tambien, que sufriremos el ataque de las sectas disidentes, cuyos propagandistas trabajarán sin descanso por corromper vuestras costumbres y arrancaros vuestra fé. Y en este choque de ideas, en esta lucha en que se interesa vuestro bien espiritual que es

004699

41869

el verdadero bien: quién de vosotros está seguro de tener por sí la fuerza suficiente para resistir como ferviente católico, y no ser víctima de la seducción? Quizá queridos hijos en Jesucristo no ha llamado hasta ahora vuestra atención el peligro que os amenaza, ni la lucha terrible que se os espera; pero ved como Dios Nuestro Señor, que mas que nosotros mismos se empeña por nuestra felicidad, os previene con su protección divina, haciendo por el Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, la división de esta vastísima Diócesis, y poniendo à vuestro Obispo en el centro de la parte que le queda, para que mas de cerca y con menores dificultades cuide de la salud de vuestras almas, y con el divino auxilio os sostenga en el combate. Y he aquí la gracia de que hacemos mérito, aun respecto de vosotros amadísimos hijos nuestros, que habitais el Territorio de la Baja-California; porque si bien es cierto que hoy por hoy el Vicario Apostólico no reside en medio de vosotros, tambien lo es que no estais lejos de la acción del Obispo de Sonora, à cuyo cuidado y vigilancia ha encomendado el Vicariato la Santa Sede Apostólica.

Empero, al considerar que para obtener los preciosos frutos de esta gracia, Dios Nuestro Señor se ha valido del miserable instrumento de nuestra humilde persona; tiemblo y me estremesco, y no puedo menos de exclamar: ¡Dios mio! ¡Dios mio! Vos me conoceis y sabeis que si se trata de poner al frente de este vuestro pueblo un Obispo lleno de enfermedad y flaqueza, ese precisaments soy yo: delante de mis ojos tengo todos los errores de mi vida: siento el gran peso del episcopado, à la vez que mi debilidad suma; y solamente he aceptado la difícil misión que me confiáis, porque la santa obediencia me ha asegurado que esta es vuestra soberana voluntad. Sí queridísimos hijos nuestros, esta es la voluntad divina, y por esta razón hemos venido à vosotros. Sin embargo, tememos no llenar el objeto à que la Divina Providencia nos ha traído; no porque temamos que la verdad sea confundida por las astucias del error, ni porque creamos que el espíritu del mal sea mas fuerte y poderoso que el espíritu del bien; sino porque tememos de vosotros y mucho mas de Nos mismo.

Tememos de vosotros que os dejéis llevar de ese espíritu de novedad que fácilmente se apodera de las almas, y en el sentido religioso, las arrastra à la impiedad, al materialismo y al indiferentismo mas completos; tememos por una vana curiosidad, escollo fatal en donde naufragan las virtudes; tememos que se haga lugar entre vosotros el amor desordenado por los intereses materiales, que arrebatan y esclavizan al pobre cora-

zon humano; tememos que os domine la ambición, en cuyas aras sacrifica el hombre hasta su delicadeza propia; tememos à la soberbia que halagada por una mentida independencia, nos precipita à los actos mas formales de rebelion contra toda superioridad, y hasta contra el mismo Dios: en suma, tememos à la debilidad humana para resistir los ataques de las pasiones, las cuales depojándonos de nuestra verdadera libertad, nos reducen à su miserable servidumbre. Y como estos son los medios de que el demonio se vale para corromper y prostituir nuestro corazon; es muy de temerse que si dais oído à los apóstoles del error, las perniciosas máximas del siglo hallen cabida en vosotros; y las ideas disolventes, que hacen el espíritu de la época, comiencen à contagiaros. Y entónces, ¿de qué os servirá tenernos por vuestro Prelado y que estemos tan cerca de vosotros? ¿cuales serán las ventajas que para vuestro aprovechamiento espiritual habreis sacado del beneficio que hoy os dispensa la divina Providencia? Ningunas, absolutamente ningunas: léjos de esto, apareceriais mas criminales à los ojos de Dios Nuestro Señor por el desprecio formal à sus divinos favores; y en vano, entónces, os hablaríamos desde el púlpito ó por medio de la prensa; por que en vez de escucharnos os burlariais de nuestros consejos y amonestaciones. Estas son las razones que nos hacen temer de vosotros.

Mas no paran aquí nuestros temores: os hablamos con el corazon: si tememos de vosotros, os lo repetimos, mucho mas tememos de nos mismo; porque no sea que en lugar de un buen pastor, cual mereceis, lo tengais malo. ¿Y como no he de temer esto viendo que en mi elevación, solo con no ser mejor que vosotros, me constituyo el peor de todos? Además, veo que debo ser bueno y santo, no solamente para mí, sino tambien para vosotros; que en lo sucesivo, si mi vida no es una continúa instrucción para mi pueblo, será delante de Dios una vida inútil y perniciosa; y que de muy poco, ó nada me servirán unas costumbres puras e inocentes, si no procuro con todo zelo y caridad que las tengais tambien vosotros; porque sin esto no seré pastor, sino un vano simulacro. Enseñar, persuadir, exhortar, aconsejar, amonestar, reprender; enfermar con los que enferman, llorar con los que lloran, hacerme todo para todos, à fin de atraerlos à Jesucristo; hollar los respetos humanos, y en todas mis acciones no proponerme otro fin que la gloria de Dios Nuestro Señor y vuestro bien; sacrificar el sosiego, la salud, la libertad y hasta la vida por vuestra salvación eterna; aborrecer al vicio y amar al vicioso; refrenar à los turbulentos, animar à los pusilánimes, sostener à los débiles; velar sobre la

conducta de los Ministros y de todos vosotros: ser paciente, dulce y amoroso con toda clase de personas: hé aquí mis obligaciones; bien grandes y precisas por cierto. Lo veo, lo conozco, considero toda su importancia y estoy resuelto à cumplirlas. Pero ¿quien me asegurará que jamás faltaré à ellas?

Acaso mi misma elevacion sea el primer obstáculo con que tropiese y la primera funesta causa de mi ruina. Las dignidades deslumbran, y pocos son, en verdad, los que mirándolas bajo el aspecto del trabajo, de la fatiga y de la pena, tienen el vigor suficiente para mantenerse firmes en la exaltacion. Una nueva situacion despierta en nosotros pasiones tambien nuevas, las cuales aparecen tanto mas vivas, quanto mas reprimidas se encontraban en el estado de la humillacion. En la vida privada conocemos fácilmente nuestra necesaria dependencia, y por lo mismo soportamos, y hasta vivimos contentos bajo el yugo saludable de la obediencia; mas en la vida pública á proporcion que es mas elevado el puesto que ocupamos, nos dejamos dominar de la extravagante idea de una effimera soberanía; nos consideramos cual si fuéramos absolutamente libres para todo; y con esta imaginaria independencia ahogamos en nuestro pecho todos los principios de rectitud y justicia. ¡Cuantos ha habido que mientras vivieron una vida oscura y retirada fueron buenos, y tan luego como se vieron constituidos en alguna dignidad se hicieron malos, y vivieron y murieron como réprobos! Es que en las alteras de las dignidades la pasion que mas domina es la soberbia; y como allí sopla con violencia el viento de la vanidad y la lisonja, el hombre pierde su fuerza y se precipita hasta el abismo de su eterna perdicion. Por esto el Apostol S. Pablo instruyendo á su discípulo Timoteo sobre las dotes que debe tener el Obispo; despues de recomendarle que sea de una conducta irrepreensible etc. (a) le encarga que no sea neofito, *non neophytum*: es decir, que esté perfectamente formado en la práctica de las virtudes cristianas: por que viéndose elevado à una dignidad tan alta, y estando poco arraigado en la virtud, fácilmente puede engreirse y llenarse de aquel orgullo que se apoderó del demonio y lo precipitó del cielo: *ne in superbiam elatus, in iudicium incidat diaboli*. (b.)

¿Tenemos pues razon para temer, y temer tanto de nos mismo, viendo por una parte cuales son nuestros deberes, y por otra nuestra debilidad y miseria? Sin embargo, quèdanos el recurso poderoso de la oracion, á fin de alcanzar las gracias que tanto necesitamos para dar el lleno à nuestras sagradas obligaciones, y creemos que Dios Nuestro Señor no nos negará estas

a. I. ad Timoth. II. 2, 3, 4 et 5. b. ibid 6.

gracias, por que nuestra conciencia de nada absolutamente nos acusa acerca de nuestra eleccion; puesto que no hemos entrado al apriseo de Jesucristo, sino por que Dios mismo nos ha llamado, nos ha franqueado la puerta y constituídonos vuestro Prelado; y como cuando la divina gracia, dice S. Bernardino de Sena, (c) *elige á alguno para alguna gracia singular, ó para un sublime estado, le concede todos los dones que son necesarios á la persona así elegida y á su oficio*: esperamos llenos de confianza que correspondiendo en cuanto esté de nuestra parte à la vocacion divina, Dios siempre nos protegerá. Esto nos consuela y da valor.

Tambien nos anima el zelo y caridad de nuestro Venerable Clero, con cuya cooperacion contamos; y á quien, especialmente á los Señores Curas, llamados por su oficio á partir con su Obispo los cuidados y fatigas del ministerio pastoral en sus parroquias respectivas, exhortamos en Nuestro Señor Jesucristo, y recomendamos la predicacion asidua de la divina palabra; la eficaz administracion de los santos Sacramentos; una vigilancia constante y prudente sobre todos los fieles que les son encomendados; y un empeño decidido por la práctica de las virtudes, á fin de mostrarse en todo por dechados de buenas obras, como quiere el Apostol S. Pablo (d); sobrellevando con paciencia toda clase de privaciones, penalidades y trabajos, como buenos soldados de Jesucristo [e]; y cuidando cada uno de presentarse à Dios digno de aprobacion, operario que no tiene de qué avergonzarse, que distribuye bien la palabra de verdad. [f.]

De esta suerte Venerables hermanos, formando todos un solo cuerpo, y trabajando de consuno en la grande obra de la salvacion de las almas, lograremos con el auxilio divino, no solo conservar à los buenos fieles en la pureza y sencillez de sus costumbres, y hacerlos adelantar en la virtud; sino que apartaremos à los pecadores del camino de perdicion en que se encuentran, y los atraeremos al Señor por una sincera penitencia, convirtiéndolos de vasos de ira en vasos de misericordia. ¡Oh! ¿quién de vosotros será capaz de manifestar la dulce satisfaccion que experimentaremos cuando veamos que la diestra del Omnipotente se há dignado coronar nuestros esfuerzos? Entónces veremos à toda luz que ni las riquezas, ni los honores, ni cuanto el mundo nos ofrece como objeto de nuestra dicha, se puede comparar á ese gozo del espíritu, à ese placer inefable que el Espíritu de Dios concede a los que le sirven con fidelidad: entónces verdaderamente confundidos al ver que nuestros pobres trabajos han alcanzado tan saludables y copiosos frutos, no podremos menos de referirlo todo al Señor y exclamar con el Pro-

c. Serm. 1. de San Josehp. d. Ad Tit. II. 7. e. II. ad Timoth. II. 3. f. ibid. 15.

feta Rey: *Non nobis Domine, non nobis: sed nomini tuo da gloriam* (g.): no á nosotros Señor, no á nosotros sino a tu nombre santísimo da la gloria; y entónces por último, sin otro estímulo que la mayor gloria de su Magestad, como quien de nuevo comienza, sostenidos por su gracia, trabajaremos con mas empeño cada día por santificarnos y santificar a nuestros pueblos hasta lograr que solo Dios reine en el corazon de todos.

Hè aquí precisamente amadísimos hijos nuestros, lo que el Romano Pontífice, Pastor universal de la Santa Iglesia católica, se ha propuesto al dividir esta vasta Diócesis; y he aquí tambien los muy nobles y santos deseos, que correspondiendo a los de la Santa Sede Apostólica y á sus supremas disposiciones abrigamos en nuestro corazon respecto de vosotros. ¿Y no veis en esto una evidente prueba del ardiente zelo y caridad con que la Santa Iglesia, cual madre la mas dulce y amorosa, cuida de vuestra salud espiritual? Pues bien, si una verdadera madre en el orden natural tiene un derecho indisputable al amor y sumision del hijo que engendró segun la carne, y los cuidados y desvelos que ha tenido por la conservacion de dicho hijo afirman mas y mas este derecho; ¿cuál será el que la Santa Iglesia tiene sobre sus hijos, á quienes engendrando en el espíritu, no los ha engendrado para el mundo sino para el cielo? ¡Ah! queridísimos hijos nuestros, cuanto es el alma superior al cuerpo, y cuanto el orden sobrenatural excede al orden natural, tanto así son superiores los derechos de esta paternidad espiritual á los de la paternidad segun la carne; y si á los padres naturales deben los hijos obedecer, amar, honrar y reverenciar con todo su corazon; ¿cuál será el honor y reverencia, la obediencia y el amor, que como hijos de la Iglesia debéis á esta tierna Madre tan solícita de vuestro bien?

Con estos derechos pues, y contando con vuestra sumision y amor filial, os exhortamos á que no escuchéis otra voz que la de Dios y la de su santa Iglesia. *Audi fili mi, dice el Sabio, disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tuae* (h.): *Escucha hijo mio la instruccion de tu padre, y no dejes la ley de tu madre.* Aquí habla el Espíritu Santo no solamente de las correcciones del padre y de los preceptos y avisos de la madre segun la carne; sino tambien y muy especialmente, de las instrucciones que por la revelacion divina nos ha dado Dios Nuestro Señor, que es Padre de todos (i); y de la enseñanza y leyes de la Iglesia, única depositaria de las verdades reveladas; y la única encargada por Jesucristo de enseñarlas á todas las naciones. Mas debo advertiros que aquí, como en otros lugares, de la divina

g. Ps. CXIII. 9. h. Prov. I. 8. i. ad Ephes. IV. 6.

Escritura no se entiende por Iglesia la congregacion ó masa comun de los creyentes, sino el cuerpo de Pastores instituido por Nuestro Señor Jesucristo para apacentar, regir y gobernar á los fieles. Porque debéis saber y tener presente que así como para que exista una sociedad, se conserve y prospere es absolutamente preciso que los miembros que la forman estén divididos en dos clases: una que comprende á la mayor parte, y se compone de todos los que obedecen; y otra que la constituyen los que mandan, los cuales, segun su categoría, están subordinados los unos á los otros; y todos dependen de un superior, de tal suerte, que cuanto mas marcada es esta distincion y subordinacion, la sociedad es mas perfecta; así en la Iglesia católica, que es una sociedad perfectísima, una sociedad modelo, se deben distinguir tambien dos clases: una que se compone de los simples fieles ó creyentes, y á la cual llamamos Iglesia nte; y la otra que la forma el sacerdocio católico, y en especial los Obispos, que son los encargados de Dios para ejercer la potestad espiritual bajo la jurisdiccion de un Gefe ó Pastor Supremo, que es el Romano Pontífice; y á este cuerpo de pastores llamamos Iglesia docente, á la cual se da el nombre y es vuestra Madre, á quien debéis escuchar y obedecer,

Creo queridísimos hijos en Jesucristo, que en otras circunstancias bastaría lo dicho para asegurarnos de vuestra sumision y obediencia sin temor de ninguna especie; mas en la actualidad no basta, porque proponiéndose los propagandistas disidentes arrancaros de la paternal tutela de la Santa Iglesia católica, para despues reduciros á una verdadera servidumbre; y valiéndose al afecto del falsísimo y herético, pero halagador principio, de que Dios Nuestro Señor se comunica directa é inmediatamente á cada uno con sus inspiraciones divinas para que pueda conocer con certidumbre, sin necesidad de alguna otra autoridad, qué deba creer y que deba obrar segun la divina Escritura: es preciso que nos detengamos un poco, y aunque sea con brevedad, os demos á conocer la falsedad del principio protestante y la verdad incontestable de la autoridad de la Santa Iglesia Romana. Estadme pues atentos.

Así como el protestantismo político proclamando la soberania de las masas populares; y sosteniendo que los gobernantes reciben de los pueblos la autoridad que ejercen, desconoce y ataca la autoridad de Dios, soberano absoluto de todas las naciones, y de quien reciben el poder todos los que gobiernan; por lo cual el que resiste á la potestad; resiste, no á la autoridad del pueblo, sino á la ordenacion de Dios: [j.] así tambien,

j. Ad Rom. XIII. 1. 2.

y de un modo mas trascendental, el protestantismo religioso proclamando la soberanía individual del entendimiento humano en materia de fe y costumbres, desconoce y ataca la autoridad de la Santa Iglesia, y en ella la autoridad misma de Dios; porque si bien dice que reconoce la autoridad de la divina Escritura, la desconoce ciertamente con su principio de examen privado y de la inspiracion inmediata; puesto que entendiendo y aplicando la divina palabra cada uno segun su ignorancia ó sus pasiones, ya no es la Escritura, sino el individuo el que se constituye á sí mismo en regla de su fe y de sus costumbres: de consiguiente, el protestantismo, á lo ménos en teoría, desconoce toda potestad espiritual y ataca el principio de autoridad. Y decimos en teoría, porque no pudiendo, segun lo expuesto, existir sociedad alguna sin autoridad que la presida y gobierne; los corifeos del protestantismo viéndose en la imposibilidad absoluta de formar una secta, una sociedad cualquiera con ese su principio que le daba la muerte al nacer; en contradiccion consigo mismos, se erigieron por sí propios en autoridad espiritual, la que despoticamente imponian á sus prosélitos.

Y hê aquí la falsedad del principio protestante demostrada de hecho por los mismos que lo proclamaron al rebelarse contra la Iglesia Católica: *mentita est iniquitas sibi* (k); y hê aquí tambien á los mismos ministros protestantes ofreciéndonos un argumento irrefragable contra la autoridad que pretenden ejercer: por que ó reconocen como una verdad el principio de examen privado ó nó; si lo primero, ¿por qué no dejan á cada uno de sus afiliados que tenga y lea la edicion que le plazca de la biblia y la entienda como quiera? ¿no es atacar esa libertad y soberanía individual pretender que no lea otra biblia que la que ellos hacen imprimir, y la entienda como ellos la entienden? ¿no es una verdadera tiranía imponerle el yugo de una autoridad, que segun el mismo principio es nula y no debe ser reconocida? si lo segundo, es decir, si el tal principio es tenido por ellos como una falsedad, que lo es efectivamente; el protestantismo desde luego no es otra cosa que la revolucion, y su autoridad el poder de la revolucion, poder sin título de legitimidad y por lo mismo absolutamente nulo. Luego téngase ó no como verdadero el principio de examen privado, la autoridad que los ministros protestantes pretenden ejercer es absolutamente nula.

No así sucede queridísimos hijos nuestros, con la autoridad de la Santa Iglesia Romana: aquí si hay una verdadera autoridad, un legítimo poder y el único que tiene el sacratísimo de-

k. Ps. XXVI. 12.

recho de hacerse escuchar y obedecer de todos los hombres; porque así fuè constituido por Nuestro Señor Jesucristo.

Todos nosotros creemos con fe divina y los mismos protestantes confiesan que nuestro Señor Jesucristo es Dios y hombre verdadero; que su Magestad al hacerse hombre y ofrecerse en sacrificio, se propuso dar gloria al Padre celestial y salvar á todo el mundo con su sangre y con su muerte; que autor de una religion toda divina, destruyó el imperio del pecado, que es el imperio del demonio, y fundó el reino de Dios, su Santa Iglesia, que es el imperio del bien; que Rey soberano de las almas como Dios, con absoluto y plenísimo derecho, exigió de nuestro entendimiento el humilde ascenso de la fe á las verdades que nos enseñó, y de nuestra voluntad la mas perfecta obediencia á los preceptos que nos impuso, bajo la pena de perecer eternamente si nos negamos á creer, ó quebrantamos sus divinos mandamientos. Tambien tenemos los católicos, y los protestantes no pueden menos de reconocer y confesar, que debiendo Jesucristo volverse á la diestra de su eterno Padre, y su Iglesia estenderse por toda la tierra y permanecer hasta la consumacion de los siglos, la dotó de todos los poderes necesarios para que fuese un reino perfecto y estable sin alteracion alguna en su moral ni en sus dogmas; que á este fin, de los muchos que iban á El, llevados de la singular pureza y santidad de su vida, no menos que de su doctrina y de los milagros que obraba, eligió algunos para que le acompañasen y los hizo sus discípulos; que de entre estos escogió doce, á quienes nombró apóstoles [l]; que á unos y otros, y no á las turbas, mandó á predicar en su nombre el reino de Dios por la Judea, dándoles potestad para curar las enfermedades y lanzar á los demonios [m]; que al enviarlos su Magestad, los constituyó representantes suyos, de tal suerte, que su palabra fuese atendida y escuchada no como palabra de hombre, sino como palabra de Dios; y que por esto les dijo: *el que á vosotros oye, á mí me oye; y el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia. Y el que me desprecia á mí desprecia á aquel que me envió.* [n].

Por último, tenemos los católicos que superiores los Apóstolos á los demas discípulos, á aquellos especialmente comunicó Jesucristo la mision que El mismo habia recibido de su Padre celestial; *sicut misit me Pater, et ego mitto vos* [o]; y en tal virtud, los manda á predicar por todo el mundo [p]; a enseñar á á todas las gentes: bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo: enseñándolas á observar todas las

l. Luc. VI. 13. m. Marc. III. 14, 15. VI. 7. Luc. IX. 1. 2. X. 1. n. Luc. X. 16. o. Joann XX. 21. p. Marc. XVI. 16.

cosas que su Magestad les há mandado [q.] Y como el ministerio de la palabra, así como la potestad de regir y gobernar la Iglesia de Dios debe durar tanto cuanto la misma Iglesia, es decir, hasta el fin del mundo; Jesucristo añade y les dice: *Mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumacion del siglo* [r]. ¿Y quiénes, queridísimos hijos nuestros, son los sucesores de los Apóstoles en tan sagrado ministerio, sino los Obispos, á quienes dice el Apóstol San Pablo: *Mirad por vosotros y por toda la grey, en la cual el Espíritu Santo ha puesto por Obispos para gobernar y opacentar la Iglesia de Dios, la cual ganó con su sangre?* [s.] ¿A quién sino al Romano Pontífice, sucesor legítimo de San Pedro le fué dicho en la persona del mismo Pedro: *Apacienta mis corderos: apacienta mis ovejas?* [t.] Luego escuchar y obedecer la voz del Pontífice de Roma, no es escuchar y obedecer la voz de un hombre, sino la voz de Pedro, la voz misma de Dios: luego de la misma manera, escuchar y obedecer la voz del Episcopado católico, no es escuchar y obedecer la voz de muchos hombres sino la voz de los Apóstoles, la voz misma de Jesucristo que los envió. Luego por el contrario, escuchar y obedecer en materias de fé y costumbres la voz de cualesquiera otros que no sean los Obispos y ministros católicos en comunión con el Romano Pontífice, no es escuchar la voz de Dios sino la voz del hombre, la voz misma de Satanás, que tanto há trabajado siempre por falsear la obra de Dios y perderá la raza humana. Luego de ninguna manera debeis escuchar a los ministros disidentes: antes bien si, quereis la salvacion de vuestras almas, debeis huir de ellos y de cuantos no profesan nuestra fe, evitando toda comunicacion en la cual pueda peligrar vuestra salud espiritual.

Por tanto, haciendo nuestras las amonestaciones y advertencias que al efecto há hecho á sus diocesanos Nuestro Venerable Hermano el Ilmo. Señor Obispo de Querétaro, os hacemos saber: *“Que debeis negaros á todo servicio ó cooperacion en favor del perverso designio de cualquiera secta, de establecer entre nosotros su falso culto. Que no podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. Que no podeis los comerciantes venderles á sabiendas, lo que traten de compraros con tal objeto. Que no podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. Que no podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ya sea para la impresion ó para la reimpression. Que no podeis los albañiles trabajar en la construccion ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones heréticas para el ejercicio de su perverso culto. Que no podeis vosotros sirvientes, acomodaros*

q. Math, XXVIII, 19, 20. r. ibid, s. Act, XX, 28. t. XXI, 25, 16, 17.

en sus casas, con peligro de que os seduscan. Que no podeis en fin, ninguno de vosotros, amados nuestros, prestarles á sabiendas, ningun auxilio, como á tales ministros ó propagandistas de la herejía. Pero si estos mismas personas, por ejemplo tienen hambre, podeis y debeis darles y proporcionarles que comer. Si estos mismos hombres estan enfermos y abandonados, podeis y debeis asistirlos con verdadera caridad. Si la vida de estas personas es amagada por gente facinerosa, podeis y debeis prestarles el auxilio que han menester para que no sean víctimas de tan criminales intentos. Si se ven en algun peligro, como de ahogarse en una inundacion, de ser abrazados en un incendio, de perecer en un terremoto, etc., podeis y debeis acudir á su socorro, como acudiriais en auxilio de cualquiera de vosotros mismos en tales circunstancias.”

Cumpliendo con estas amonestaciones y advertencias que os hacemos en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, lograreis, queridísimos hijos nuestros por una parte evitar el mal que os amenaza, y por la otra practicar el bien, y atraeros por vuestra docilidad y obediencia las bendiciones del cielo, que con todo nuestro corazon os deseamos; dandoos por la primera vez como una prueba de nuestro amor paternal, nuestra bendicion pastoral en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Finalmente, deseando que esta nuestra carta llegue al conocimiento de todos los fieles que nos han sido encomendados, quereamos, ordenamos y mandamos, que en todas las Iglesias así de nuestra Diócesis como de la Baja California, se lea el domingo siguiente á su recepcion *inter Missarum solemnio* tanto en las misas solemnes como en las privadas: y despues de leida se fije en los Canceles.

Dada en nuestra casa Episcopal en la Ciudad de Hermosillo á los ~~veinte y nueve~~ dias del mes de ~~Febrero~~ del año del Señor de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Fr. Jose de Jesus Maria LEÓN
OBISPO DE SONORA.

P. M. D. S. S. Ilmo. y Rma. 

Imp. de Roberto Bernal.---Calle de la Alameda.



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



004